ANUNCIO de 25 de septiembre de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2013083455)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de los acuerdos de incoación y pliegos de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de 10 días para que se emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse. Los referidos expedientes sancionadores se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Territorial de Turismo de Cáceres (Avda. Primo de Rivera, 2 Edificio Múltiples, 8.ª planta — Cáceres).

Cáceres, a 25 de septiembre de 2013. La Instructora, M.ª DE LAS MERCEDES APARICIO BLANC.

ANEXO

EXPEDIENTE:	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
0132-CC/13	CARMEN PAVLOV	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE. N.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde apercibimiento hasta multa de 600 euros
0133-CC/13	VALENTÍN PALOMINO SANTOS	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE. N.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde apercibimiento hasta multa de 600 euros
0136-CC/13	IOAN CATALIN GUNA	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE. N.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde apercibimiento hasta multa de 600 euros
0139-CC/13	CRISTINA CARRERE GARCÍA	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE. N.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde apercibimiento hasta multa de 600 euros
0144-CC/13	RAMÓN ROBERTO ARIAS CABALLERO	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE. N.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde apercibimiento hasta multa de 600 euros

• • •